SENAVITAT

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Resolución No. 557 de fecha 05/05/10

ACTA DEL COMITE DE EVALUACIÓN N°. 020/2010

CONTRATACION DIRECTA N° 027-10
"PROVISION DE CARTELERIA"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las quince horas del día diez del mes de noviembre del año dos mil diez, en el Edificio del CONSEJO NACIONAL DE LA VIVIENDA (CONAVI), sito en la calle Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez, se reúnen los Sres. Lic FERNANDO ESCOBAR, Coordinador Administrativo Proyecto MERCOSUR ROGA, Sra. ROSANNA GONZALEZ, Supervisora Social Proyecto MERCOSUR ROGA y Lic. ARMANDO VERA, Encargado de la Sección Registro de la Dirección de Presupuesto, designados para conformar este Comité de Evaluación según Resolución N° 557 de fecha 05/05/10

ANALISIS DE LA CONTRATACION DIRECTA, MODALIDAD PREVISTA EN EL CAPITULO QUINTO, ART. 34 DE LA Ley 2051/03:

Acompañan esta Acta de Evaluación los siguientes antecedentes y documentos:

1) El Acta de Apertura de Sobres, de fecha 05 de noviembre de 2010, suscripto en prueba de conformidad del acto, por el Secretario de Actas, Sr. Edgar Duarte; el Lic. Carlos Arias, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones; y los Representantes de las Empresas oferentes.
2) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 0161/2010, de fecha 30/08/2010, por un monto de Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte millones)
3) Copia de las Cartas de Invitación entregadas por la UOC
4) El Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 027-10 "Provisión de Carteleria"
5) Copia del memorando presentado por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios, fechado 18/10/10
6) Las (07) siete ofertas y documentaciones presentadas por los Oferentes.
7) Se han realizado los siguientes cuadros, en base a las ofertas presentadas por los Oferentes:
   - El Cuadro Comparativo de las documentaciones presentadas por los Oferentes.
   - El Cuadro Comparativo de Ofertas.

A continuación se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por las Empresas Oferentes: **CV Carteles, ARVA S.R.L., ARFAN Servicios Publicitarios, NEON Publicidad S.R.L., AC Publicitaria, MIX S.R.L., NEMPRE Producciones,** de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Contrataciones Públicas N ° 2051/03 y el sistema de adjudicación descrito en el Anexo I - Instrucciones para los Oferentes y datos del Procedimiento de Contratación Directa.

1.- ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

Para el análisis correspondiente, el Comité sigue los criterios y requisitos para la calificación establecidos en el Anexo I, del presente llamado. Los documentos que deben componer las Ofertas se hallan establecidos en el numeral 10 del Anexo I del Pliego respectivo.

1.1. CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS

OFERENTES	DOCUMENTOS PRESENTADOS																
	A		B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	Anexo VII	foliado	firmado	SIPE
NEMPRE PRODUCCIONES	SI	NO	inc	sipe	sipe	sipe	sipe			sipe	sipe	NO	NO	NO	SI	SI	SI
ARVA S.R.L.	SI	NO	inc	sipe	sipe	sipe	sipe	sipe	sipe	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
AC PUBLICITARIA LETREROS & SERIGRAFIA	NO	SI	NO	SI	SI	SI	NO			NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
MIX S.R.L.	SI	NO	NO	sipe	sipe	SI	SI	sipe	sipe	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
NEON PUBLICIDAD S.R.L.	SI	NO	SI	SI	SI	vencido	NO	NO	NO	SI	SI	SI	no	SI	NO	SI	NO
CV CARTELES	SI	SI	inc	sipe	sipe	vencido	NO			sipe	sipe	SI	SI	SI	NO	SI	SI
ARFAN SERVICIOS PUBLICITARIOS	inc	NO	NO	SI	SI	SI	SI			NO	SI	SI	no	NO	SI	SI	NO

- El número de los Anexos del PBC no coincide con los números de Anexos según formularios.

[redacted]

- La Empresa AC Publicitaria no presenta los Anexos II, V y VI de carácter sustancial, por lo que queda descalificada.
- El Anexo II presentado por la Empresa ARFAN Servicios Publicitarios no se ajusta en lo sustancial al formulario proveído por la convocante.

1.2. ANALISIS DE LOS CUADROS DE PRECIOS OFERTADOS

Se detalla a continuación, la tabla comparativa de Precios Ofertados, conforme a la descripción de los bienes cuyas ofertas son evaluadas y analizadas.

					AC PUBLICITARIA		CV CARTELES	
Ítems	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	82101502-007	Servicio de confeccion de cartel	unidad	1	8.600.000	8.600.000	10.980.000	10.980.000
2	82101502-007	Servicio de mantenimiento integral de los carteles existentes	unidad	1	1.200.000	1.200.000	4.062.000	4.062.000
3	82101502-007	Servicio de mantenimiento integral de los carteles existentes	unidad	1	700.000	700.000	1.195.000	1.195.000
4	82101502-007	Servicio de mantenimiento integral de los carteles existentes	unidad	1	900.000	900.000	1.263.000	1.263.000
5	82101502-007	Servicio de confeccion de cartel	unidad	15	270.000	4.050.000	432.000	6.480.000
						15.450.000		**23.980.000**

Del resultado del análisis y evaluación de los precios presentados por las Empresas AC Publicitaria y CV Carteles, conforme a las normas legales y reglamentarias, y los requisitos y condiciones fijados en el Pliego, se desprende que la única Oferta a considerar es la presentada por la Empresa CV Carteles cuyo monto es de Gs. 23.980.000.-

2.- REQUISITOS PARA LA CALIFICACION

Conforme a lo establecido en la presente Contratación Directa, el sistema de Adjudicación es por el **Precio Total a una sola Empresa**, tomándose en consideración los parámetros determinados en el Anexo I numeral 17 - Instrucciones para los Oferentes y datos del Procedimiento de Contratación Directa.

3.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Finalizado el trabajo de evaluación de las documentaciones y ofertas presentadas, este Comité decide RECOMENDAR al Señor Ministro:

ADJUDICAR el Llamado a Contratación Directa N° 027-10 "PROVISION DE CARTELERIA", hasta la suma de Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte millones), conforme Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 0161/2010, de fecha 30/08/2010, a la Empresa CV CARTELES, que ha presentado la oferta más conveniente, que se adecua sustancialmente a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución, hallándose las documentaciones exigidas, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en el Decreto N° 21.909, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y considerando lo establecido en el numeral 9 del Anexo II del PBC que dice *"la SENAVITAT **tendrá la potestad de disminuir o aumentar la cantidad de** BIENES **a ser ejecutados, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria**"*

Terminada la reunión, en prueba de conformidad, firman el Acta los Miembros del Comité en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

Sra. ROSANNA GONZALEZ
Supervisora Social
Proyecto MERCOSUR ROGA

C.P. FERNANDO ESCOBAR
Coordinador Administrativo
Proyecto MERCOSUR ROGA

Lic. ARMANDO VERA
Encargado de la Sección Registro
Dirección de Presupuesto